

Ciclo	Servicios Financieros
Programa	Crédito de Fomento
Línea	Crédito de Libre Inversión
Producto	Mi primer crédito
Versión	Cero - 0

Producto:

Crédito de fomento para ser otorgado a personas que lo soliciten y que no tengan ningún tipo de información en el reporte ante central de riesgo.

Mercado objetivo:

Todo aquel afiliado que no tenga información en el reporte ante Cifin.

Requisitos:

Los mismos generales que se solicitan para créditos en la Caja:

- Ser trabajador activo afiliado a la Caja de Compensación Familiar Compensar.
- Solicitante y codeudor debe ser mayor (es) de 18 años y menor (es) de 65 años de edad.
- La empresa, el solicitante y el codeudor deben estar a paz y salvo por todo concepto con Compensar.
- Formularios completamente diligenciados tanto del solicitante como del codeudor(es).
- Presentar fotocopia de los desprendibles de pago de nómina de los últimos dos meses.
- Adjuntar fotocopias de la cédula de ciudadanía del solicitante y del(los) codeudor(es) ampliada al 150%.
- Si el afiliado es extranjero, debe tener vigente la cédula de extranjería y si su fecha de validez esta próxima a vencer, se radicará la solicitud al plazo de la vigencia de la cédula.
- Certificado laboral original que especifique, sueldo, cargo, fecha de ingreso y tipo de contrato, con fecha de expedición no mayor a 30 días del solicitante y codeudor. Este requisito no aplica para los afiliados de empresas públicas.
- Firma de pagaré y libranza a favor de Compensar, para que la empresa proceda al descuento por nomina por parte deudor.
- Se podrá radicar la solicitud vía fax con sus respectivos soportes los cuales deberán presentar en original en la ventanilla el día que firme el pagare y libranza. (no aplica para líneas de vivienda).
- Tener capacidad de descuento por nomina.
- Tener capacidad de pago o endeudamiento.

- Cuando el crédito sea con garantía hipotecaria, se firmará libranza y pagará una vez se haya presentado el certificado de libertad con la hipoteca a favor de Compensar y la primera copia de la escritura de hipoteca con la anotación de que presta merito ejecutivo.
- El desembolso una vez cumplidos todos los requisitos está sujeto a que tanto el empleado como la Empresa sean afiliados y estén al día con sus obligaciones con la Caja.
- No se aceptan codeudores mutuos o cruzados.
- El(los) codeudor(es) puede(n) ser o no afiliado(s) a la Caja de Compensación Familiar Compensar, pero deben ser empleados, no independientes.

Antigüedad mínima para solicitar crédito líneas de fomento:

- Para contrato a término indefinido, carrera administrativa, término fijo, provisionales ó por libre nombramiento y remoción, deben llevar 6 meses de antigüedad en la empresa para tramitar créditos.
- Para contrato a término temporal, CTA ó de obra o labor, debe llevar 12 meses de antigüedad en la empresa para tramitar créditos.
- Todo trabajador que haya sido contratado en misión o por medio de temporal para trabajar con otra empresa y esta lo nombra para trabajar con ellos directamente, se le puede validar la antigüedad si no ha tenido interrupción laboral, y siempre y cuando esta se certifique. Esta política no aplica para contratos de aprendizaje.
- Se pueden recibir en todos los canales. Se debe informar al afiliado de que existe la posibilidad de que aplique a esta línea si no tiene información en el reporte de CIFIN.

Plazos:

De acuerdo a tipo de contrato y antigüedad (de acuerdo a información vigente para líneas de fomento).

Monto:

Será máximo hasta 3 millones de pesos, moneda corriente.

Aprobación:

En 24 horas una vez radicados los documentos.

Tasa:

El 80% de la máxima legal vigente establecida.



Medio de pago:

Pago mediante descuento por nómina con firma de libranza.

Desembolso:

El desembolso es en la Tarjeta Compensar, en la opción monedero.

Puntos de atención:

Ventanillas de atención de los Puntos de Atención Integral – PAI, ubicados en las sedes Compensar Avenida 68, Calle 94, Calle 42, Kennedy, Sur Oriente, Fontibón, Calle 26 y **especialmente en el mes de septiembre en Av. 68 Bloque H (CUR).**